

## GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.

El presente documento tiene como fin informar a los interesados sobre los criterios y factores considerados en esta etapa, así mismo, está dirigida a aquellos aspirantes que superaron la prueba escrita de carácter eliminatorio.

Es importante mencionar que la presente guía se debe entender como complementario a la Resolución N° 072 del 14 de octubre de 2022. *"Por medio de la cual se apertura la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Rionegro - Antioquia, para el periodo 2023"*.

### 1. ¿EN QUÉ CONSISTE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA?

Es un instrumento de selección que evalúa el mérito, mediante el análisis de la historia académica y laboral del aspirante, en relación con el empleo para el que concursa. Esta prueba es de carácter clasificatorio y tiene por objeto la valoración de la formación y de la experiencia acreditada por el aspirante, **que sea adicional a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.**

#### NOTA IMPORTANTE

Para esta prueba se contemplan únicamente los soportes y documentos aportados por el aspirante hasta la fecha de cierre de la correspondiente etapa de inscripción y recepción de hojas de vida, a saber, 26 de octubre de 2022. **Los documentos aportados por otros medios y/o posterior a esta fecha, no serán tenidos en cuenta.**

Serán puntuados los documentos adicionales a los requisitos mínimos del empleo, siempre y cuando estos cumplan con las características y requisitos previstos en la Resolución N° 072 del 14 de octubre de 2022 y el Decreto 1083 de 2015; por lo tanto, **los documentos utilizados para acreditar los requisitos mínimos serán señalados como tal y no serán puntuados en esta prueba.**

### 2. FACTORES DE EVALUACIÓN.

#### 2.1 Formación académica:

Para la evaluación de la formación académica, se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación respecto a los títulos adicionales al requisito mínimo exigido que se presente, siempre y cuando se encuentren finalizados y estén relacionados con las funciones del cargo convocado.

Sobre la formación académica se entenderá que el mayor puntaje es de cien (100) y su ponderación será de quince por ciento (15%) así:

Se otorgará cincuenta (50) puntos por cada doctorado, cuarenta (40) puntos por cada maestría y treinta (30) puntos por cada especialización aportada.

La formación que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para experiencia u otros factores adicionales a evaluar.

NIVEL DE TÍTULO ADICIONAL	PUNTOS OTORGADOS
Doctorado relacionado con las funciones del cargo	50
Maestría relacionada con las funciones del cargo	40
Especialización relacionada con las funciones del cargo	30

## 2.2 Experiencia Relacionada y Experiencia Docente:

La experiencia se entiende como el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas durante el ejercicio de un empleo, profesión, arte u oficio; para los efectos de la presente convocatoria, la experiencia relacionada y la experiencia docente presentada por los aspirantes, será la que puntúe así:

### 2.2.1 Experiencia Relacionada:

Se entenderá por experiencia relacionada la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Para la experiencia relacionada se tiene que el mayor puntaje a obtener es sobre cien (100) y su ponderación será de quince por ciento (15%)

La experiencia relacionada que supere los cien (100) puntos, no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar como experiencia docente.

Para ello, se otorgarán veinticinco (25) puntos a quien posea entre uno (1) y tres (3) años de experiencia relacionada que no complete la siguiente escala de valoración, cincuenta (50) puntos a quien posea entre cuatro (4) y seis (6) años de experiencia relacionada que no complete la siguiente escala de valoración, setenta y cinco (75) puntos a quien posea entre siete (7) y nueve (9) años de experiencia relacionada que no complete la siguiente escala de valoración y cien (100) puntos a quien posea más de nueve (9) años de experiencia relacionada.

NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO CON FUNCIONES RELACIONADAS	PUNTAJE MÁXIMO
1 a 3 años de experiencia relacionada	25 puntos
4 a 6 años de experiencia relacionada	50 puntos
7 a 9 años de experiencia relacionada	75 puntos
Más de 9 años de experiencia relacionada	100 puntos

Cuando el aspirante haya prestado de manera simultánea sus servicios en el mismo periodo en varias entidades o empresas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez, lo anterior, conforme lo preceptuado en el artículo décimo segundo de la Resolución N° 072 del 14 de octubre de 2022.

### 2.2.2 Experiencia Docente:

Se entenderá por experiencia docente relacionada, la adquirida en el ejercicio de las actividades de docencia y divulgación del conocimiento en Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y con posterioridad a la obtención del correspondiente título profesional, siempre y cuando las asignaturas o temáticas impartidas se encuentren relacionadas con las funciones del cargo para el que se aspira.

Los soportes de esta experiencia deben ser presentados en hora cátedra, las cuales serán transformadas, así:

- De 90 a 189 horas cátedra = tres (3) meses
- De 190 a 349 = seis (6) meses y,
- Más de 350 horas = un (1) año.

En la experiencia docente relacionada, el mayor puntaje a obtener es cien (100) y su ponderación será de diez por ciento (10%) así:

Se otorgará cinco (5) puntos por cada año de servicio académico, tres (3) puntos por cada seis (6) meses de servicio académico que no complete un año y un (1) punto por cada tres (3) meses de servicio académico que no complete seis (6) meses.

HORAS CÁTEDRA CERTIFICADAS	EQUIVALENCIA EN TIEMPO DE EXPERIENCIA	PUNTOS
De 90 a 189 horas	Tres meses	1
De 190 a 349 horas	Seis meses	3
De 350 horas en adelante	Un año	5

### 3. TABLA RESUMEN PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS Y VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA:

CRITERIO	CARÁCTER	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN APROBATORIA
Prueba escrita de Conocimientos	Eliminatoria	60%	60/100
Formación Académica	Clasificatoria	15%	N/A

Experiencia Relacionada	Clasificatoria	15%	N/A
Experiencia Docente	Clasificatoria	10%	N/A
<b>Total</b>		<b>100%</b>	

**4. RECLAMACIONES.**

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, una vez publicados los resultados preliminares de la valoración de hoja de vida el día 18 de noviembre de 2022, el aspirante podrá presentar su reclamación **-única y exclusivamente-**, al correo [convocatorias@ustamed.edu.co](mailto:convocatorias@ustamed.edu.co), del día 19 de noviembre de 2022 al 20 de noviembre de 2022 a las 11:59 p.m., las reclamaciones allegadas con posterioridad a la fecha establecida, serán desestimadas por extemporaneidad.

Firma Responsable:

**María Carolina Cardenas R.**  
 Secretaria General

**Richard López Muñoz**  
 Asesor jurídico

**Diana Herrera Fernández**  
 Asesora técnica